



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Pantoja, siendo las 16:50 horas del día 5 de septiembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas

D. Daniel Chozas

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Domínguez



SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

**1º ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8 AGOSTO 2019)**

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , cuatro (4) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 8 de agosto de 2019

**2º ASUNTO: DETERMINAR LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL POR UN PERIODO MÁXIMO DE SEIS MESES.**

*Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres. Concejales:*

- A) Memoria
- B) Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- C) Informe de Secretaría-Intervención de 30 de agosto de 2019



A continuación , se procede a la votación de la propuesta. Sometido a votación este asunto, la Junta de Gobierno por unanimidad : cuatro (4) votos a favor ; ACUERDA

-Declarar la urgencia para la aprobación del acuerdo de determinación de la continuidad del contrato administrativo de gestión de la Escuela Infantil Municipal en el término municipal de Pantoja.

-Determinar la continuidad del contrato administrativo de gestión del Centro de Atención a la Infancia en el término municipal de Pantoja, en la modalidad de contrato de servicios, adjudicado a Don Manuel M Díaz García en representación de Escuela de Animación Juvenil Juventud de Castilla-La Mancha S.L por un periodo máximo de seis meses desde el 1 de septiembre de 2019, hasta tanto el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio o hasta el 28 de febrero de 2020 como máximo, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

-Adoptar el compromiso de dotar el crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 32022799 del ejercicio 2020 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la referida continuidad del contrato durante el periodo en que se continúe el servicio de acuerdo con lo señalado en el punto anterior.

-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a los efectos oportunos

-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de continuidad del servicio y para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe**



Vº Bº ALCALDE



EL SECRETARIO